to se terminó la Sesion y firman los Sres Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

J. Franco Arteche

Antonio Ulrrea Mendiaran

Antero de Mugica

Juan José Larrañaga

Victor Arizpe

Juan Mª Mugica

El Secretario

Ignacio de Oyarzo

D. José Joaquin de Egaña
" Antero Mugica
" Victor Arizpe

En la villa de Vergara á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres Concejales que al márgen se expresan y el infrascrito Secretario para celebrar la Sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves siete del actual, por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta Sesion y visto lo que establece el artº 104 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la Sesion anterior y fué aprobada.

Comision permanente

Tomó conocimiento de una Circular de la Exma. Diputacion provincial participando haber quedado constituida la Comision permanente del corriente año de 1889 á 1890.

Cuentas municipales.

Se enteró del balance de las operaciones del mes de

Octubre y del cuadro de distribucion de fondos para el corriente de Noviembre.

Extracto

Aprobó tambien el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Octubre y acordó que se remita al Sr. Gobernador para su publicacion en el Boletin Oficial.

Producto Alhóndiga

Dispuso que ingresen en Caja trescientas veinticinco pesetas y cuarenta y dos céntimos que han producido los derechos recaudados en la Alhóndiga, durante el mismo mes de Octubre.

Junta municipal

Habiéndose procedido al Sorteo de los diez vocales asociados de la Junta municipal que han de formar el Libro del censo electoral para Concejales, segun previene el artº 19 de la Ley de 20 de Agosto de 1870, dió el resultado siguiente:

D. Ascencio Albisua
" Pedro Luis Raimon
" Francisco Arana
" Alejandro Lazcano
" Simon Ayerdi
" Manuel Martinez
" José Gabilondo
" Antonio Badiola
" Antolin Burgada
" Jose Peldain

Copia del libro del censo electl.

Se acordó remitir copia del referido libro del censo electoral á la Comision inspectora del Censo electoral para Diputados provinciales, segun está mandado.

Designacion de los locales para Colegios electorales.

El Ayuntamiento designó la Sala de la Casa Consistorial y los locales situados á derecha é izquierda de la puerta de entrada del edificio del Juzgado, en su planta baja, para locales en que han de constituirse los tres Colegios electorales de esta villa en las próximas elecciones municipales, acordando que el Alcalde-Presidente lo haga público en su dia por medio de los correspondientes edictos, convocando á los electores para dichos edificios.

Dispuso se conteste lo que proceda en vista de los cuaderuos de repartimiento de la Contribucion provincial, á una instancia de Martin Gallastegui en que se queja de que se le ha impuesto mucha cuota.

Traslado de una finca

Accediendo á lo solicitado por D. Luis Belastegui se acuerda que en adelante figure en nombre del mismo en los estados de la riqueza de la villa la Casa núm.º 20 de la

calle de Barrencale que tiene adquirida por compra á D. Gregorio de Arcargorta.

Que se consulte

Dispuso que se consulten los antecedentes del caso ántes de acceder á lo que solicitan Jose Mª. Bellería y Francisco Belueseria, de las caserías de Arane y Pagola.

Con tanto se terminó la sesion y firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Joaquin de Egaña

Autos de Mugica

Victor Arizpe

El Secretario
J. Francisco de Ugarte

D. Jose Joaquin de Egaña.
" J. Francisco Arbeche
" Antonio Murua Mendiaraz
" Victor Arizpe
" Juan Mª. Muguerza
" Francisco Arregui
" Juan José Larramaga
" Geronimo Amuchastegui

En la villa de Vergara á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Joaquin de Egaña, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se espresan y el infrascrito Secretario para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves catorce del actual, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Contestacion

Acordó contestar á Martin Gallastegui que la cuota de contribucion que le ha sido impuesta es la que corresponde con arreglo á los estados de la riqueza imponible y cuadernos de